

RESOLUCION: 137/2018

Paraná, 13 de noviembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 3615 de fecha 24 de Octubre de 2018, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez del Juzgado de Garantías y Transición N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, al Dr. Ignacio Boris Nicolás TELENTA, habiendo prestado en fecha 19/09/2018 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Gualeguay, se hace preciso disponer reemplazante en forma temporal en el cargo de Fiscal Auxiliar de la Localidad de Gualeguay, disponiéndose que la Dra. Josefina Beherán continúe en el mencionado cargo, hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales correspondientes.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Dra. JOSEFINA

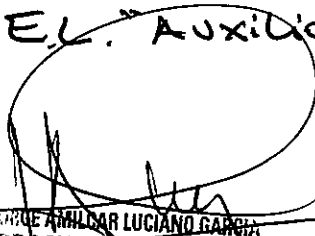
/Auxiliar/

BEHERAN, actual Fiscal Suplente la localidad de Gualeguay, como **Fiscal Auxiliar Interina de la Localidad de Gualeguay**, a partir del 14 de Noviembre y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. José Pabón Ezpeleta, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la agente mencionada en la presente.-


3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.- *EL "Auxiliar" VALE.-*


LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

** En CATORCE de Noviembre de dos mil OCHO
stendo la hora 7:50 notificué a Pedro Ramirez
siéndole lectura a la resolución que antecede. **


Cont. Pedro A. Ramirez
Ministerio Público de Entre Rios


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

*Se libran oficio no 493 el STJ, n: 494 e
le UPI de Gualeguay. Coasta!*


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL